

**ACUERDO No 007
DEL 14 DE MAYO DE 2026**

“Por el cual se establece el calendario de actividades Académicas para el Periodo 2026-1 de la estrategia “Educación superior en tu colegio” en el municipio de San Juan específicamente en los corregimientos de La Junta y Achintukua y el municipio de Uribía

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR- LA GUAJIRA, “INFOTEP”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y EN ESPECIAL LASCONFERIDAS POR EL LITERAL 7 DEL ARTICULO 4 DEL DECRETO 1521 DE 2013 Y EL ACUERDO No. 006 DE MAYO DE 2017.

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno nacional, a través del Decreto número 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación, particularmente en el Capítulo 2 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2, reglamentó las condiciones de calidad institucionales y de programa que deben cumplir las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas legalmente para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, en relación con la obtención, renovación y modificación del registro calificado, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1188 de 2008.

Que el INFOTEP de San Juan del Cesar – La Guajira, es un Establecimiento Público de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 1098 del 17 de marzo 1979 del Gobierno Nacional como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional y redefinida por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en la Ley 749 de 2002, Decreto 2216 de agosto 6 de 2003.

Que el INFOTEP es una Institución de Educación Superior de orden nacional, que ofrece una formación integral, mediante programas académicos pertinentes y de excelencia; fundamentados en la docencia, la investigación y la proyección social. Comprometidos con el mejoramiento continuo, con la construcción de una sociedad justa e inclusiva en el contexto regional, nacional e internacional.

Que según el Artículo 39 del Acuerdo No.006 de mayo de 2017 el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que la estrategia estatal denominada “Educación superior en tu colegio”, se refiere a la estrategia de llevar programas de formación técnica y tecnológica a los colegios, permitiendo que estudiantes de grados 10° y 11° accedan a estos programas mientras cursan su educación



50-SC-CER274900



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

secundaria. Esto facilita la transición a la educación superior y amplía las oportunidades para los jóvenes.

Que como institución de Educación superior se debe establecer la organización de las actividades académicas a desarrollarse durante 2025-2 para el conocimiento de las partes interesadas y en esta oportunidad para el lugar de ampliación de lugar de desarrollo a través de la estrategia "Educación Superior en tu Colegio" en los municipios de San Juan y Uribía, alineados al Decreto 529 de 2024. Que en mérito de lo anterior;

Que por el medio del Decreto 1427 de 2025, se modificó el artículo transitorio 2.5.3.2.12.2 del Decreto número 1075 de 2015 - Único Reglamentario del Sector Educación. Modificar el artículo transitorio 2.5.3.2.12.2 del Decreto número 1075 de 2015, el cual quedará así:

"Artículo Transitorio 2.5.3.2.12.2. Etapa de prerradicación de solicitud de registro calificado. En el lugar de desarrollo (municipio, distrito, área no municipalizada o territorio indígena) donde la institución tiene uno o varios programas con registro calificado vigente o pretenda ofrecer y desarrollar uno o varios programas académicos de educación superior, y que a la fecha de publicación del presente decreto no cuenta con concepto favorable de condiciones institucionales, se tendrá por surtida la etapa de prerradicación, en los términos del artículo 2.5.3.2.8.1.1 del presente decreto, hasta el 31 de diciembre de 2027. En la aplicación de esta medida transitoria se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) La solicitud de etapa de pre radicación o de modificación, conforme al artículo 2.5.3.2.10.4 del presente decreto, se deberá presentar antes del 1° de julio de 2027 y, de hacerse oportunamente, se continuará entendiendo surtida esta etapa hasta la fecha en la que se comuniqué a la institución la validación por parte del Ministerio de Educación Nacional del respectivo concepto definitivo, emitido por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES).

b) Si a 31 de diciembre de 2027 el Ministerio de Educación Nacional no ha resuelto la solicitud de la etapa de prerradicación presentada oportunamente, se entenderá prorrogada la medida transitoria del presente artículo, hasta que se decida esta etapa.

c) Una vez comunicada a la institución la validación del concepto favorable de condiciones Institucionales, estas tendrán una vigencia de siete (7) años en los que la institución podrá iniciar la etapa de radicación de solicitudes de otorgamiento y renovación de registro calificado sin necesidad de surtir nuevamente la etapa de prerradicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 2.5.3.2.3.1.8 y 2.5.3.2.8.1.7 del presente decreto.

ACUERDA:



CO-SC-CER274500



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.coEmail: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

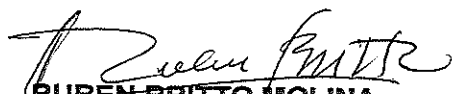
ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el Calendario de Actividades Académicas para Período Académico 2026- I, quedando de la siguiente manera:

CALENDARIO ACADÉMICO	
ITEMS	FECHAS
Inscripción y matrícula de estudiantes	14 y 15 de mayo
Inducción de docentes	21 de mayo
Inducción estudiantes nuevos	22 de mayo
Iniciación de clases	25 de mayo
Vinculación docente	25 de mayo
Reuniones con coordinadores internos y coordinador general	22 de mayo
Primer corte	22 al 26 de junio
Cargue de notas - Primer corte	Del 27 de junio al 3 de Julio
Re-inicio de clases (después de la entrada de vacaciones)	13 de julio
Segundo corte	Del 10 al 14 agosto
Cargue de notas – Segundo corte	Del 15 al 19 de agosto
Tercer corte	Del 7 al 11 septiembre
Cargue de notas - Tercer corte	Del 12 al 16 septiembre
Habilitaciones	14 y 15 septiembre
Cierre Periodo Académico 2025-2	21 de septiembre

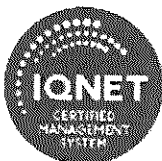
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.
Dado en San Juan del Cesar - La Guajira, a los catorce (14) días del mes de mayo de 2026.

Proyectado por Martha González
Vicerrectora Académica

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


RUBEN BRITTO MOLINA
Presidente (E)


MARTHA LAURA GONZALEZ
secretaria (E)



CO-SC-CER274900

Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: 57 (5) 7740404

Web: www.infotep.edu.co

Email: infotep@infotep.edu.co

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia